

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: UMH. 2017-00458

NOTIFICADO POR ESTADO No. 9 DEL 24 DE ENERO DE 2022.
--

1.- Se acepta la renuncia presentada por la abogada ROSA ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, al poder conferido por la demandante MYRIAM ROMERO MORENO (archivo N° 17, página 6).

Así mismo, en consideración a las manifestaciones elevadas por la referida demandante en el escrito allegado (archivo N° 17, página 9), en virtud de las cuales ratifica al abogado JORGE ALEJANDRO NIETO GARCÍA como su apoderado, se tiene por acatado el requerimiento efectuado por el despacho mediante auto del 10 de septiembre de 2021 (archivo N° 13).

2.- Una vez se encuentre cumplido lo ordenado en auto de la fecha, dictado en el cuaderno principal, por secretaría retórnese el expediente al despacho con el fin de decidir los dos (2) recursos de reposición formulados contra la providencia del 28 de enero de 2020 (páginas 232 a 234 y 235 a 237 archivo N° 10).

NOTIFÍQUESE (3)

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a81d89aed7f18b3467c9da281161c7ba1430fbe1d93cb13f3f83b944e091f6**

Documento generado en 21/01/2022 12:22:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>